

ACTA DE LA VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLAN DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS, DESTACADAS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Buenas tardes, estimadas y estimados integrantes e invitadas e invitados de este Comité Técnico para la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, sean todas y todos bienvenidos.

Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, damos inicio a la VI Sesión del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco convocada para hoy miércoles 29 de julio de 2026 dos mil veintiséis.

Para verificar el quórum de esta VI Sesión, le solicito por favor a nuestra Secretario Técnico del Comité que por favor proceda a pasar lista de asistencia.

PUNTO 1

Registro de Asistencia y Declaración de quórum legal

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. – Gracias.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA Presidente designado al Comité Técnico para la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento Master, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco	Presente
ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ Secretario Técnico y Directora General del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan Jalisco y Secretario Técnico	Presente
JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ Titular de la Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.	Presente
BETSY ELIZABETH GÓMEZ CERVANTES En representación de la Titular Dirección Operativa del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.	Presente
JORGE ARROYO VALADEZ Titular de la Dirección del Órgano de Control Interno del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.	Presente

También agradecemos la presencia del personal administrativo tanto de Aaron Eleazar Esparza Barajas e Ivonne Carolina Aceves Villa que hacen posible el desarrollo de esta sesión.

Tenemos quorum, señor presidente.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Muchas gracias secretario, contamos entonces con la asistencia de cinco de los cinco integrantes del Comité Técnico para la asignación de becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IV y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, al receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratarlos mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes mencionadas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibida, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se declara que existe Quórum legal para sesionar y los acuerdos que aquí tomemos tendrán total validez.

Antes de someter a votación el presente orden del día, quisiera solicitar a ustedes modificar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité Técnico para la Asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la V Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

IV. Presentación y en su caso aprobación del acuerdo 01/2026 del Comité de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

V. Lectura de la documentación, análisis y en su caso aprobación de la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco

VI. Asuntos varios

VII. Formal Clausura de la VI Sesión Ordinaria del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. - Someto a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas, por lo que, en votación económica, manifiesten si están a favor de su aprobación.

PUNTO 2

ORDEN DEL DÍA

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – A continuación, solicito a nuestro secretario por favor de lectura a la propuesta del orden del día para conducir esta sesión.

Gracias.

I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité Técnico para la Asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la V Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

IV. Lectura de la documentación, análisis y en su caso aprobación de la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco

V. Asuntos varios.

VI. Formal Clausura de la VI Sesión Ordinaria del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Gracias secretario, les consulto si tienen alguna observación a la orden del día; yo sí tengo una propuesta.

Tengo la propuesta de adicionar un punto cuatro que sea presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo 01/2026 de este Comité, de tal manera que se recorra el orden de los puntos a partir de ese punto cuatro, esa es una propuesta, para que quede de la siguiente manera.

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. –

I. Declaratoria de Quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité Técnico para la Asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la V Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

IV. Presentación y en su caso aprobación del acuerdo 01/2026 del Comité de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

V. Lectura de la documentación, análisis y en su caso aprobación de la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco

VI. Asuntos varios

VII. Formal Clausura de la VI Sesión Ordinaria del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Gracias, queda a su consideración la propuesta del orden del día con la modificación mencionada, quienes estén a favor de aprobar el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

A favor.

Queda aprobado por unanimidad el orden del día, muchas gracias.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLAN DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS, DESTACADAS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. - Para abordar el punto 3 del mismo, correspondiente a la aprobación del acta de la V Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento Masters Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la misma, toda vez que nos fue enviada por medios digitales para nuestro análisis con anticipación; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura, les solicito que lo manifiesten levantando su mano.

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las allegadas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A favor.

Queda aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión mencionada.

Ahora someto a su consideración la aprobación del acta de dicha V Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que les consulto si tienen alguna observación sobre el contenido.

No siendo así, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano o de forma verbal.

A favor.

Queda aprobado por unanimidad el acta de la sesión referida.

PUNTO 4

LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS, DESTACADAS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. - Para abordar el punto 4 de nuestra orden del día, correspondiente a la presentación, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo 01/2026 del Comité Técnico para la asignación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, me permito darle lectura a la propuesta de punto de acuerdo. (Se da lectura al acuerdo)

"CONSIDERANDO

PRIMERO. Tal como se desprende del Reglamento General del Programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco en el Artículo 2 que a la letra dice: "Artículo 2. -El presente reglamento es de carácter general y obligatorio y tiene por objeto apoyar Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio Zapopan, Jalisco con un incentivo económico para su participación en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales, sin que dicho apoyo sea aplicable en la participación de campamentos, ni clínicas deportivas. Todas y todos los Deportistas Zapopanos interesados en participar de la convocatoria deberán conocer y cumplir los principios, normatividad y reglamentos del COMUDE, en lo que les corresponda. La aplicación y vigilancia del presente reglamento es competencia del COMUDE y las disposiciones que se determinen se emplearán y aplicarán, sin perjuicio de los demás ordenamientos legales que resulten aplicables."

SEGUNDO. - De la Comprobación del Apoyo y Reintegro de Remanentes. El Comité Técnico para la Asignación de Becas, con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 9, fracciones II y VII del Reglamento General del Programa Plan de Becas, y tomando en consideración la problemática operativa a la que se enfrentan las y los solicitantes para la aportación de comprobantes durante su participación en justas deportivas, así como el fin social del programa enfocado en apoyar la asistencia de niñas, niños, adolescentes y adultos para poner en alto el nombre del municipio de Zapopan; determina que la obligación general de comprobación es por el 100% (cien por ciento) del apoyo económico otorgado, en estricto cumplimiento al Capítulo IV del ordenamiento en cita.

No obstante, lo anterior, art 29 y tercero transitorio que a la letra dicen:

"Artículo 29.- Los asuntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité conforme a la legislación y normatividad aplicable."

"TERCERO. - Lo no previsto por el presente reglamento podrá ser normado mediante acuerdos generales que emita el Comité del Programa, con base en las facultades que le otorgan los ordenamientos legales aplicables."

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tomar las mismas medidas de seguridad para garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las designadas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ello con la finalidad de brindar un apoyo flexible a los deportistas y proteger su elegibilidad para futuras convocatorias, se autoriza que:

I. Ante la dificultad justificada para la obtención de comprobantes, el beneficiario no logre cubrir el 100% (cien por ciento) de la comprobación del recurso otorgado.

II. El porcentaje restante no justificado sea reintegrado obligatoriamente a la cuenta del COMUDE dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con esta condición para mantener su derecho a seguir aplicando al programa.

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza que: I. Ante la dificultad justificada para la obtención de comprobantes, el beneficiario no logre cubrir el 100% (cien por ciento) de la comprobación del recurso otorgado. II. El porcentaje restante no justificado sea reintegrado obligatoriamente a la cuenta del COMUDE dentro de los plazos que determine el Organismo, cumpliendo con esta condición para mantener su derecho a seguir aplicando al programa.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Por instrucciones de la Titular del Comité, remítase el presente Acuerdo al Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Por instrucciones de la Titular del Comité, remítase el presente Acuerdo al Director del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo General en el portal oficial del Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco."

Está a su consideración el acuerdo, les consulto si hubiera alguna observación, comentario o sugerencia de integrar.

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. – De mi parte, es para abonar en el sentido de que los atletas puedan seguir aplicando a otros apoyos sin que quede como una petición rechazada, por que prácticamente al no poder comprobarlo en su totalidad, se tendría que regresarlo en su totalidad y con esto abrimos para que puedan los participantes puedan presentar los comprobantes de lo que ellos puedan haber erogado y que de alguna manera continúen solicitando los apoyos; así que muchas gracias y enhorabuena para que puedan continuar ellos con sus apoyos.

GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Claro y siempre también obviamente continuando con lo establecido en el artículo 18 dieciocho del Reglamento vigente actualmente que menciona que estas comprobaciones deben de mostrar la participación del atleta en la justa deportiva para la cual fue apoyado y que los gastos son pertinentes a esa competencia a la cual se solicitó la beca; eso permanece igual, lo único que está contemplándose es el supuesto de que eventualmente no compruebe la totalidad del apoyo otorgado y que haya esa posibilidad de que reintegren ese recurso para poder seguir recibiendo.

Si no hubiera más observaciones al respecto, me permito someter a votación el acuerdo general de este Comité con código 01/2026 en esta fecha 29 de julio del mismo año; quienes estén a favor de su aprobación, por favor lo manifiesten levantando la mano.

A favor.

Queda aprobado por unanimidad el punto cuarto, respecto a la caso aprobación del acuerdo 01/2026 de este Comité, muchas gracias.

PUNTO 5

V. LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, MASTERS, DESTACADAS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. - Ahora para abordar el punto cinco del orden del día correspondiente a la lectura de la documentación, análisis y en su caso aprobación de becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco; pongo a su consideración la dispensa de la lectura del listado denominado "Seguimiento Plan de Becas del Comité Técnico asignación de becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco corte del 01 al 30 de junio de 2026, toda vez que el listado mencionado nos ha sido circulado previamente por medios electrónicos. En el mencionado listado se especifican las 241 solicitudes realizadas por cada uno de las y los atletas Zapopaneros que solicitaron el apoyo respectivo a través de la plataforma digital del programa.

Les consulto, si están a favor de la dispensa, si es así sírvanse manifestarlo levantando la mano o de forma verbal.

A favor

Queda aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura del listado referido.

A continuación, le solicito al secretario técnico nos exponga por favor una síntesis de las solicitudes recibidas;

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. – Gracias, como bien lo comenta el Presidente de este Comité, se les circuló el listado, ahora les solicito la autorización para darle el uso de la voz al Ingeniero John Alberto Restrepo Hernández para que nos ayude a exponer un informe ya condensado del número de solicitudes recibidas, las diferentes modalidades y el monto que se propone asignar.

JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ.– Gracias muy amable, el resumen de montos asignados en el Comité Técnico para la asignación de becas para Deportistas de Alto Rendimiento Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco con corte del 01 al 30 de junio del 2026 es el siguiente de acuerdo al tipo de modalidad de apoyo:

- No cumplen o fueron canceladas por diferentes motivos fueron 57 solicitudes de las 241 recibidas con un monto signado de cero \$0.00 pesos;
- Exceden cantidad de solicitudes por año de acuerdo al artículo 15 Fracción IV, artículo 21 Fracción IX del Reglamento, 0 cero solicitudes, de las 241 recibidas con \$0.00 cero pesos asignados;
- Justa Estatal, participación de atletas convencionales, 5 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$11,100.00 (once mil cien pesos 00/100 m.n.) asignados;
- Justa Estatal, participación de Paratletas, 4 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) asignados;
- Justa Nacional, participación de atletas convencionales, 116 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$907,510.00 (novecientos siete mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.) asignados;
- Justa Nacional, participación de Paratletas, 3 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) asignados;

- Justa Internacional, participación de atletas convencionales, 45 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$670,000.00 (seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) asignados;
- Justa Internacional, participación de paratletas, 11 solicitudes asignadas de las 241 recibidas con un monto total de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) asignados;
- Para Juego Olímpicos y Paralímpicos, 0 cero solicitudes con un monto total de \$0 pesos asignados.

En total fueron asignadas 184 solicitudes de 241 recibidas; hago una aclaración con respecto al total de las solicitudes asignadas con respecto a los siguientes folios teniendo en cuenta el reglamento y el acuerdo en mención autorizado en el presente Comité:

La BECA 2026-0985, la BECA 2026-1001, la BECA 2026-1053, la BECA 2026-1059, la BECA 2026-1100, la BECA 2026-1121, y la BECA 2026-1126, fueron autorizadas y se les asignó un recurso teniendo en cuenta que deberán comprobar antes de entregar el oficio de autorización de la presente asignación, deberán comprobar unas becas que tienen pendientes cada uno de estos folios de diferentes atletas.

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. – Nada más en la última dijiste 1126 y veo que es 1127.

JOHN ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ. – Perdón, corrijo BECA 2026-1127.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. - Gracias Ingeniero; de tal manera que estos 7 siete folios de solicitudes, algunas de ellas creo yo que cargar en el supuesto del punto de acuerdo que acabamos de aprobar que no han comprobado en su totalidad el gasto de apoyos anteriores y que entonces la propuesta es que, si se deciden aprobar que quedan condicionadas a que o terminan de comprobar bien su gasto o lo que no lo reintegren con base ya en el acuerdo que acabamos de aprobar.

Les consulto a los integrantes del Comité si tienen alguna duda o comentarios sobre la información tanto del listado completo que nos fue entregado como de la síntesis que nos hace el Ingeniero John Alberto Restrepo.

[Sin intervenciones]

Si no hay dudas ni comentarios sobre el listado de la propuesta de la distribución de los apoyos pasamos a la votación respectiva; quienes estén a favor de la aprobación del otorgamiento de becas en los montos y alcances y con las condiciones en los 7 siete casos expuestos del listado denominado "Seguimiento Plan de Becas del Comité Técnico asignación de becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco corte del 01 al 30 de junio de 2026, por favor sírvanse manifestarlo de forma verbal o levantando la mano;

A favor.

Queda aprobado por unanimidad el otorgamiento de becas en los montos y alcances aquí expuestos.

Por lo que solicito atentamente a nuestra Secretario Técnico que se hagan las gestiones para que este listado recién aprobado se anexe al acta de la presente Sesión y forme parte integral de la misma y de igual manera esta información sea publicada en el portal de transparencia en los términos de la normatividad aplicable.

PUNTO 6

ASUNTOS VARIOS

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información financiera de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Entendiendo a lo establecido por el artículo 73 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar de mismos comprendiendo y/o garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que se fueron transferidos. El uso tanto de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Pasando ahora al punto 6 del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto a los presentes si es su deseo se trate algún asunto vario.

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ. - Sí Presidente, yo tengo uno, respecto a lo acordado en la pasada V Sesión Ordinaria hay unos folios que los voy a comentar: 798, 885, 899, 937, 942 del año 2025 y 2026 respectivamente, se hace de conocimiento que nos encontramos realizando las acciones administrativas correspondientes sin que a la fecha se haya tenido respuesta favorable por parte de los interesados por lo que se realizarán los trámites ante la Dirección Jurídica para que se realicen las acciones pertinentes y el trámite correspondiente en el sentido de las comprobaciones.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – Muchas gracias secretario, no sé si alguien más tenga algún asunto que tratar en asuntos varios.

Por mi parte agradecer el apoyo y la gestión de Aaron e Ivonne de que hacen un trabajo muy concienzudo en relación de las solicitudes de los atletas.

PUNTO 7

CLAUSURA

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA. – No habiendo más asuntos que tratar y habiendo desahogado el orden del día en cumplimiento al punto 7 del mismo correspondiente a la Clausura de esta VI Sesión Ordinaria se da por concluida la misma, siendo las 12:33 doce con treinta y tres minutos, del miércoles 29 veintinueve de julio, agradeciendo la asistencia y participación de las y los presentes. Que tengan un excelente día.

JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA

Presidente designado al Comité Técnico para la designación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ

Directora General del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco y Secretario Técnico.

JONH ALBERTO RESTREPO HERNÁNDEZ

Titular de la Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.

BETSY ELIZABETH GÓMEZ CERVANTES

En representación de la Titular de la Dirección Operativa del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.

JORGE ARROYO VALADEZ

Titular de la Dirección del Órgano de Control Interno del O.P.D Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta correspondiente a la VI Sesión Ordinaria del Comité Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco celebrada el 29 veintinueve de julio de 2026 dos mil veintiséis.

Este documento puede contener datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información susceptible de confidencialidad de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor, que adquiere el carácter de responsable de los datos personales, deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones o las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas o no designadas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.